

Resolución de fecha 3 de febrero de 2026 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/a Técnico/a Especialista con cargo al Convenio de Colaboración Interadministrativa entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para el desarrollo por parte de la Universidad de Huelva de actividades de investigación y ensayos demostrativos en torno al potencial bioeconómico de la dehesa y la lucha contra sus principales riesgos ambientales, en el marco del proyecto “Huerto Ramírez como espacio de innovación para la sostenibilidad de los ecosistemas agroforestales y la población rural onubense (HR- EIS- EAPRO)”.

(INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D. ISRAEL SÁNCHEZ OSORIO)

1. CONDICIONES PARTICULARES

Convenio de Colaboración Interadministrativa entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para el desarrollo por parte de la Universidad de Huelva de actividades de investigación y ensayos demostrativos en torno al potencial bioeconómico de la dehesa y la lucha contra sus principales riesgos ambientales, en el marco del proyecto “Huerto Ramírez como espacio de innovación para la sostenibilidad de los ecosistemas agroforestales y la población rural onubense (HR- EIS- EAPRO)”.

Aplicación Presupuestaria: 80.09.07.30 541A.1 640.00

2. SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026., (BOJA nº 248 de 26/12/2025).

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- Currículum vitae.
- Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea inhábil, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

3. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 18 de febrero de 2026.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA

uhu.es

Código Seguro De Verificación	6b7Lmdbkpx3mlj/2RyHWuQ==		Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/6b7Lmdbkpx3mlj/2RyHWuQ=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M3O56f16Fbvt+mgZQ5zElgt1Kj	PÁGINA	1/3



3. PERFIL DEL CONTRATO

Técnico especialista con competencia en diseño y seguimiento de repoblaciones forestales, procesos de mejora de suelos y de mejora de la vitalidad del arbolado.

4. CATEGORIA PROFESIONAL

Técnico/a Especialista.

5. TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Bachillerato en Ciencias o FP en Gestión Forestal y del Medio Natural.

6. MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos):

1. Formación académica: 2 puntos.
2. Experiencia investigadora: 2 puntos.
3. Experiencia vinculada a los méritos preferentes: 4 puntos.
4. Entrevista: 2 puntos.
5. (Dada la especificidad de líneas de trabajo del convenio financiador, es fundamental una entrevista para conocer el grado de conocimiento y experiencia en relación a los méritos preferentes).

7. MÉRITOS PREFERENTES

- Se valorará preferentemente nivel académico de Licenciatura, Grado, Diplomatura, o estudiante del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural (al menos el 70 % de los créditos totales de la titulación superados).
- Experiencia en repoblaciones forestales.
- Experiencia en técnicas de mejora de suelos.
- Experiencia en análisis del vigor del arbolado y técnicas de mejora de su vitalidad.
- Se valorará especialmente la experiencia mencionada en el contexto de la "seca" de Quercus en dehesas.
- Carnet de conducir y disponibilidad de coche propio para desplazarse a los municipios objeto de investigación.

8. IDIOMAS

- Español, con nivel "Excelente" y nivel certificado de C2, el certificado de nivel en relación al idioma español no será exigible a personas cuya nacionalidad tenga al español como idioma oficial.
- Inglés, nivel Bueno, con nivel certificado B1.

9. FUNCIONES A DESARROLLAR

- Diseño, replanteo y supervisión de repoblaciones forestales en campo y en condiciones controladas.
- Diseño, replanteo y supervisión de procesos de mejora de suelos en campo y en condiciones controladas.
- Diseño, replanteo y supervisión de procesos de mejora de la vitalidad del arbolado.
- Recogida y análisis de datos.
- Elaboración de informes.
- Organización y participación en jornadas demostrativas.
- Los trabajos se realizarán, según su tipo, en gabinete, laboratorio y campo.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA

uh.u.es

Código Seguro De Verificación	6b7Lmdbkpx3mlj/2RyHWuQ==		Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/6b7Lmdbkpx3mlj/2RyHWuQ=	Página	2/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M3O56f16Fbvt+mgZQ5zElgtlKj	PÁGINA	2/3



10. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- 10.1. Modalidad: Indefinido conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.
- 10.2. Régimen de dedicación: 15 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.
- 10.3. Cuantía: 896,08 € brutos, mensuales incluida la prorrata pagas extras.
- 10.4. Centro de Trabajo: ETSI y Facultad de CC. Experimentales, Universidad de Huelva

11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D./D^a Israel Sánchez Osorio

Vocal 1: D./D^a Raúl Tapias Martín

Vocal 2: D./D^a Juan Manuel Domingo Santos

Secretario/a: Dña. Sonia Villegas López

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Huelva, a 3 de febrero de 2026
EL RECTOR, P.D.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Fdo.: José Enrique García Ramos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA

uhu.es

Código Seguro De Verificación	6b7Lmdbkpx3mlj/2RyHWuQ==	Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/6b7Lmdbkpx3mlj/2RyHWuQ=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	04/02/2026	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M3O56f16Fbvt+mgZQ5zElgtlKj	PÁGINA	3/3

